INFORME SECRETARIAL: SEÑORA JUEZA. A su Despacho la solicitud de Acción de Tutela impetrada por el señor LUIS GERMAN ZAPATO VALIDEZ en contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA ATLANTICO, donde el primero interpuso oportunamente impugnación en contra del fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, septiembre 26 de 2023.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial y considerando que la impugnación deprecada lo fue dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediablemente a su concesión, es por lo que el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Concédase el recurso de impugnación invocada por el accionante LUIS GERMAN ZAPATO VALIDEZ, contra del fallo de tutela de fecha 20 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA